CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 58

San Pedro, 17 de Abril de 2018.

VISTO: el Acta N° 11 de fecha 17 de Abril del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 03/2018, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Elementos de Limpieza" correspondiente al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 5, ID 343.007, a las ofertas presentadas por las firmas GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, Base Base S.A., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Que, según nota C.E. N° 08/2018 el Comité Evaluador solicita a la firma GL ventas y Servicios de Gustavo Leiva, la presentación del Certificado sanitario actualizado expedido por el MSP y BS para el ítem 15 Ácido Muriático ofertado bajo la marca Ardeli, el cual no fue presentado como se solicita, según nota C.E. N° 09/2018 el Informe Comité Evaluador solicita a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro, presentar como mínimo 2 (dos) Constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de Elementos de Limpieza y el Certificado sanitario actualizado expedido por el MSP y BS para el ítem 15 Ácido Muriático ofertado bajo la marca Burbujas, el mismo no presenta lo solicitado motivo por el cual se aparta de los

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Doctor Fortunato Bordón Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

FIRMA

requerimientos exigidos en el Numeral 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, como consecuencia el comité de evaluador recomienda descalificar a la firma GL Ventas y Servicios en los Ítems 7 y 15 y a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro.----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, a la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 27.834.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil), para la provisión de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la firma GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, por un monto total de Gs. 27.834.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil).----------

ART. 3°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos), para la provisión del ítem N° 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO *
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

ART. 4°: Suscribir el contrato con la firma Base Base S.A., por un monto total de Gs. 706.500 (Guaraníes setecientos seis mil quinientos).----------

ART. 5°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Elementos de Limpieza, PAC N° 5, ID N° 343.007, Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 1.320.000 (Guaraníes un millón trescientos veinte mil), para la provisión del ítem N° 7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 6°: Suscribir el contrato con la firma Distribuidora RPM de Evelyn Marlene Kisser, por un monto total de Gs. 1.320.000 (Guaraníes un millón trescientos veinte mil).----------

ART. 7°: Descalificar a la firma GL ventas y servicios de Gustavo Leiva en los ítems 7 y 15 por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 8°: Descalificar a la firma Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro por no ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ART. 9°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 10°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Oscar Fernando Benítez Franco
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido López
FECHA: 18/04/2018 HORA: 10:40

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: C.P. Mirtha B. Rodríguez G.
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 18/04/18 HORA: 11:23